



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 166/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Ciudad del Este, 10 de febrero de 2025.

VISTO: La Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”; la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”; el Decreto N° 962/08; la Resolución CGR N° 425/2008; la Resolución CGR N° 377/2016; la Resolución G.A.P. N° 462/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República es el órgano constitucional de control del Estado.

Que el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) constituye un instrumento fundamental para fortalecer la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión pública.


Que resulta necesario ratificar la adopción e implementación del MECIP, asegurando su vigencia durante el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:


Art. 1°.- RATIFICAR la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en la Gobernación del Alto Paraná para el ejercicio fiscal 2025.

Art. 2°.- DISPONER que todas las dependencias de la Gobernación del Alto Paraná den cumplimiento obligatorio a las disposiciones del MECIP.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaría General




Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná